



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 DIC. 2018

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3, la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4764, las Disposiciones Nros. 61/2014, 61/2015, y 15/2017 de esta Defensoría del Pueblo, el Memo n° 41372/2018 de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento, la Contratación Menor N° 52/2018 - CM N° 262/2018, y la Resolución Interna n° 278/2018;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Mediante las Disposiciones Nros. 61/2014 y 61/2015 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.

Mediante Memo N° 41372/2018 de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento, se solicitó la "Adquisición de Insumos de Cerrajería".

Oportunamente, la Coordinación Operativa Económica y Financiera determinó la modalidad de contratación menor, ello conforme lo normado por el artículo 38 de la Ley 2.095.

A tal fin, por Resolución Interna N° 278/2018 se dispuso el llamado a Contratación Menor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares,

estableciéndose el día martes 6 de noviembre de 2018 a las 15 horas, la fecha para la apertura pública de ofertas.

La Coordinación Operativa Económica y Financiera de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución Interna N° 278/2018, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L.**

La Coordinación Operativa Económica y Financiera procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la N° Disposición 61/2015 y la Ley N° 2095.

En dicho marco, se preadjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L.** (Renglones N° 7, 8, 9 y 10) por un monto total de pesos: ochenta y dos mil trescientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 82.340,00), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados.

El área competente a través del Memorando 41372/2018 procedió a estimar los costos unitarios para todos los renglones de la presente contratación. Tales precios estipulados hacen de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria.

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a dictar su decisorio en los términos del Apartado 13 de la Disposición N° 61/2015 aconsejando rechazar la oferta presentada por la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L. en relación a los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 por precio excesivo en función al presupuesto estimado.

En consecuencia corresponde rechazar la oferta presentada por ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L. para los renglones referidos en el párrafo anterior.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 15/2017,

EL DIRECTOR EJECUTIVO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en la Contratación Menor N° 52/2018 realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 2º: Rechazar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 de la oferta presentada por ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L. por precio excesivo.

Artículo 3º: Adjudicar la "Adquisición de Insumos de Cerrajería" al siguiente oferente: **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L.** (Renglones N° 7, 8, 9 y 10) por un monto total de pesos: ochenta y dos mil trescientos cuarenta con 00/100 centavos (\$ 82.340,00).

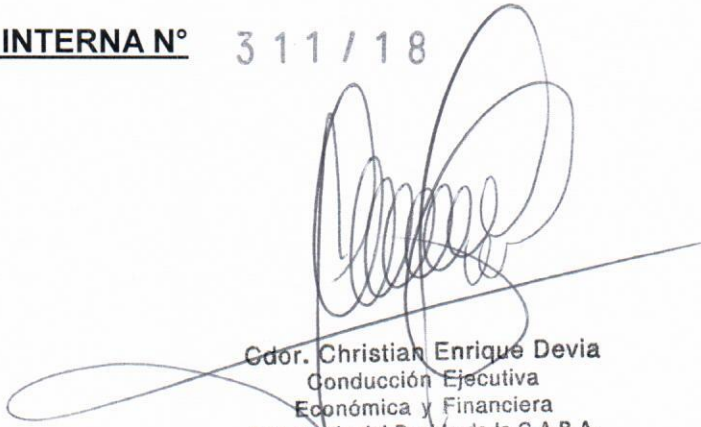
Artículo 4º: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º: Dar intervención a la Coordinación Operativa Económica y Financiera a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 6º: Registrar, publicar en la página web del organismo.

COEyF
mm/MIT
CEAL
ea/FOB

RESOLUCION INTERNA N° 3 1 1 / 1 8



Cdor. Christian Enrique Devia
Conducción Ejecutiva
Económica y Financiera
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.